



APRUEBA MODIFICACION AL  
REGLAMENTO DEL SISTEMA DE  
INCENTIVOS DE REMUNERACIONES A LOS  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES,  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 903. /

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril de 2002, que estableció Asignación de Mejoramiento de la Gestión; Reglamento de Incentivo Ley N° 19.803; Acuerdo N° 43-13-2002 de fecha 06 de junio de 2002, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2001, que resolvió aprobar “Reglamento de Incentivo para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, ya sea de Planta y a Contrata, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.803, de fecha 27 de abril de 2002”; Decreto Alcalicio N° 621 de fecha 21 de junio de 2002 que aprobó el “Reglamento de Incentivo para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, según lo establecido en la Ley N° 19.803, de fecha 27 de abril de 2002”; Lo establecido en la Ley N° 20.723, que “Modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública”, publicada en el D.O. de fecha 30 de enero de 2014; Lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 65-13-2014 de fecha 24 de abril de 2014 del Concejo Municipal de Chiguayante, que resolvió aprobar la Modificación al Reglamento de Incentivo, adoptado en Sesión Ordinaria de la misma fecha; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695.

DECRETO:

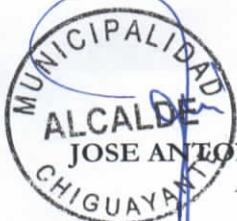
1° Apruébese la Modificación al “Reglamento de Incentivo para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, establecido en la Ley N° 19.803, de 2002, según modificación incorporada por la Ley N° 20.723, de 2014”.

2° Póngase en vigencia la “Modificación al Reglamento de Incentivo para Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, establecido en la Ley N° 19.803, de 2002, según modificación incorporada por la Ley N° 20.723, de 2014”, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.



JORGE WONG BARREDA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 MAR 2014 HORA...  
PROCEDENCIA: Juridica  
FIRMA.....





903

**ASESORIA JURIDICA**

- Asesoría Jurídica (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Administrativo y Personal DAF.
- Secretaria Municipal ✓